



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 2581/2021

No. Crédito 4429200022

Adeudo \$8,464.55 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 923/2019

162102



NOMBRE: MARTINEZ MATA SILVIA
DOMICILIO: PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 2581/2021 DE FECHA 16/08/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$8,464.55 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO. - Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO. - En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

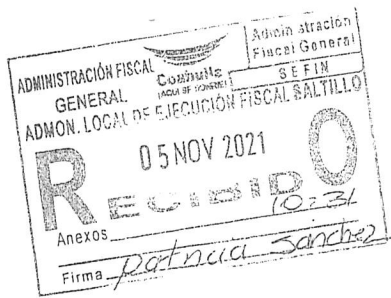
TERCERO. - Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



4429200022

OFICIO No. 2581/2021

Saltillo, Coahuila, a 16 de Agosto de 2021

**C. Administrador Local de Ejecución Fiscal.
PRESENTE.-**

Dentro del expediente número 923/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Christian Eduardo de la Cerda Espinoza en contra de Silvia Martínez Mata se dicto un auto que en copiado a la letra dice:-

“Saltillo, Coahuila, trece de julio de dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el licenciado Christian Eduardo de la Cerda Espinoza y tomando en cuenta que la demandada Silvia Martínez Mata, no entregó al depositario judicial los bienes que le fueron embargados en autos, consistente en mesa chica de madera, pantalla marca sansung de 50 pulgadas aproximadamente y pantalla marca Sony color negro de 60 pulgadas aproximadamente, dentro del plazo legal que le fue concedido para tal efecto, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1067 Bis, fracción II del Código de Comercio, se impone a la demandada Silvia Martínez Mata, la medida de apremio consistente en multa de \$8,464.55 (ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 55/100 moneda nacional).

Al efecto gírese oficio al Administrador Local de Ejecución Fiscal, a fin de que proceda a hacer efectiva dicha multa, en el entendido que el domicilio de Silvia Martínez Mata, esta ubicado en calle Privada Moctezuma, número setecientos catorce interior cinco, de la Zona Centro, de esta ciudad.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.” Rubricas

Sin otro particular, me es grato reiterarle a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
C. JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL.

LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO.



GHTJ



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 2581/2021

No. Crédito 4429200022

Adeudo \$8,464.55

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 923/2019

162102



NOMBRE: MARTINEZ MATA SILVIA
DOMICILIO: PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciocho horas y cero minutos, del día 25 del mes de Febrero del año de 2022, el que suscribe C. Marco Antonio Nava Marín

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEP / 0158 / 2022, de fecha 05 de Febrero de 2022, con vigencia del 05 de Febrero de 2022 al 31

de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200022 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 colonia SALTILLO CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Indicadores oficiales como el nombre de la calle, el número visible para el exterior del domicilio, la numeración para los intercalles

En presencia de los testigos de asistencia C. Diego Daniel García Ramírez quien se identifica con Cre General de crédito 09910 24 9916 25

Lo suscrito no tiene validez con este

y tiene su domicilio en Guillermo Meléndez 266 de la
Colonia Perla del Sur y C. Hugo Alquis
dos Jimenez Sanchez
823 4741 quien se identifica con Credenciales de elector 087301
y tiene su domicilio en La Fragua S/o de la colonia centro

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

No se
llamó a cabo la diligencia debida a que
al acudir al domicilio señalado se tuvo
razón de ser este el domicilio por los
indicadores oficiales, la numeración y el
número visible en el exterior del domicilio
no dan cuenta que es una privada con el
domicilio de fondo del terreno, se trabajo
para que abrieran o me atendieran pero
no salió nadie se desahucó si la persona
que se busca habita el domicilio.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

Se negó a dar nombre
quien ocupa el inmueble ubicado en 709 de la
misma calle siendo este un depósito de
cemento y

manifiesta vivir en el mismo desde 6 años
cuyas características son de color blanco, rojo negro
siendo este un depósito de cemento

Y se identifica con Si dicho Y señala que el
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente siempre está
cerrado el portón ya que es una privada
de Acto seguido, se

procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Se negó a dar nombre
quien ocupa el
inmueble ubicado en Quince años (1)

Y manifiesta vivir en el mismo desde hace quince
años
cuyas características son de color
blanco un piso, barandas negro 6 ventanas
cocina
Y se identifica con Se
dicho

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Después de el nombre de las personas que
habitan en la privada

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ MATA SILVIA en el domicilio fiscal PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA. (1) 707 de la misma calle

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diecisiete horas con veinte minutos del día 25 del mes de Febrero del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Hugo Alejandro Jimenez Sanchez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Diego Daniel Roca Larios</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

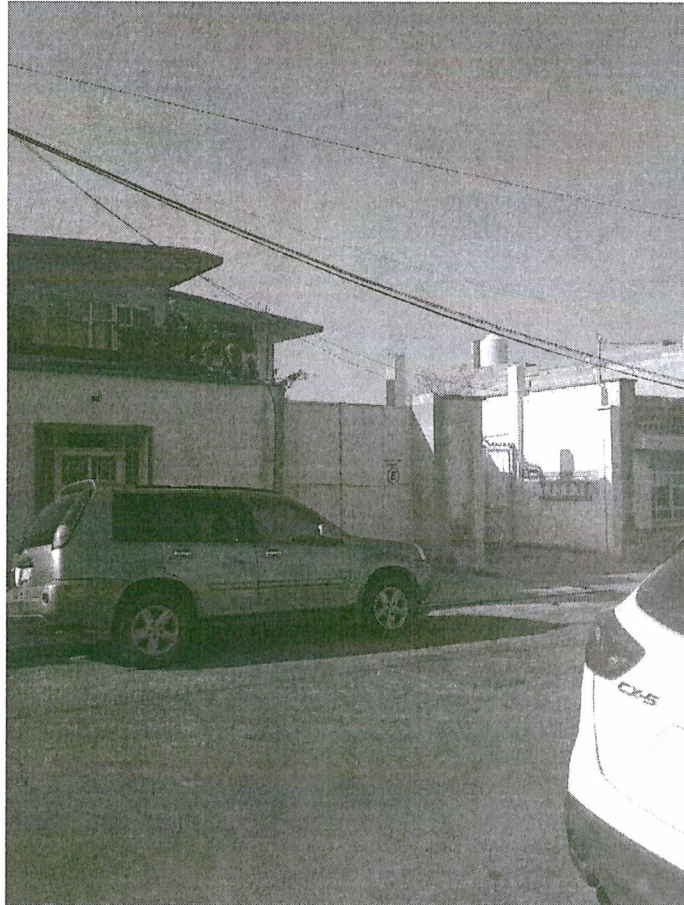
----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Marcos Antonio Nunez Martinez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



Marco

25/2/2022 a la(s) 4:27 p. m.





Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 2581/2021

No. Crédito 4429200022

Adeudo \$8,464.55

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 923/2019

162102



NOMBRE: MARTINEZ MATA SILVIA
DOMICILIO: PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 06:00 horas y 00 minutos, del día 05 del mes de Marzo del año de 2022, el que suscribe C. Oscar Ricardo Pacheco notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0129 / 2022, de fecha 05 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4429200022 de fecha 17 de Febrero de 2022 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 colonia SALTILLO CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Indecorados o Flores

En presencia de los testigos de asistencia C. Jergo Antonia Perez Rosal quien se identifica con credencial Para votar 0528 0128 01 227

Lo testado no tiene validez consto

y tiene su domicilio en Calle 12B Tapachico y C. Fernando Arroyo
Hernandez

quien se identifica con Credencial Para votar 0282 0152 6021
y tiene su domicilio en Privada A 109 Buenavista

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

no consto en el Domicilio Fiscal Segun Indicadores Ofrecidos en Mortozuma 714-5 contra el fisco en varias ocasiones y no tener Respuesta me dispuse a hacer pago en varias por manifestar trabajo todo el día

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Lorena Portillo

quien ocupa el inmueble ubicado en 709 Mortozuma contra

Y manifiesta vivir en el mismo desde 10 años cuyas características son casa Habitación 1 Nivel Bodega 1 Ventana 1 Puerto Motor

Y se identifica con su Dicha Femenina 50 años 1.60 kg Estatura 50 Kg los ojos Marrón Pelo teñido Rosa Dolorado Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Maries Hernandez

quien ocupa el inmueble ubicado en 711 Mortozuma contra

Y manifiesta vivir en el mismo desde 2 años cuyas características son casa Habitación 1 Nivel Vereda 1 Ventana 1 Puerto Hormero

Y se identifica con su Dicha Masculina 30 años 1.80 Estatura 80 kg los Blancos Pelo Castaño Dolorado Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce al contribuyente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ MATA SILVIA en el domicilio fiscal PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

no obstante no tiene valor de consto

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ocho horas con cinco minutos del día tres del mes de marzo del año de Diez mil novecientos dieciséis, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Francisco Diego Hernandez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TÉSTIGO DE ASISTENCIA	<u>Jorge Iván Pérez Rosy</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Oscur Ricardo Sanchez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

Lo testado no tiene validez consto



Երևանի քաղաքի
Սահմանափակ շահագրգռման
Երևանի քաղաքի
Սահմանափակ շահագրգռման

714